



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- CUARENTA Y OCHO - DOS MIL VEINTICINCO-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO- ALSESLAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez funge por Jeannette Huertas López -Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita-Distrito Bolsón.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

COMISIÓN

Mario André Madrigal Alfaro.

AUSENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

Comprobación de Quórum.

Aprobación Orden del Día.

Audiencias:

1-Universidad Estatal a Distancia-Santa Cruz.

Lectura de actas:

1-Sesión ordinaria 47-2025 del 20 de noviembre 2025.

Correspondencia.

Informe de Alcaldía.

Informes de Comisión.

Mociones.

Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo, con siete regidores propietarios hay quorum, inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo concede espacio a Mag. Lucida Guevara Gómez y Lic. Rubén Steven Medina Carrillo, de Universidad Estatal a distancia Sede Santa Cruz. Asunto: Instalación de valla institucional de la UNED en terreno municipal – Solicitud de gestión para ejecución de obra autorizada. No se dictan acuerdos en este espacio. Respaldo de la audiencia en video de la sesión del minuto 09:33 al 48:05.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 47-2025 del 20 de noviembre 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar acta de la sesión ordinaria 47-2025 del 20 de noviembre 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cyndi Leal Cordero.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. De la Alcaldía Municipal, oficio DAM-3689-2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo Específica Cacao-Bernabela para la operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables (CRRV). Se autoriza al señor alcalde la firma del convenio aprobado. Considerando los oficios DAM-3689-2025 y 2677-2025.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

INCISO 02. Se conoce oficio DAM-3674-2025, firmado por el Señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Se traslada Resolución sobre reclamo de espacio en Cementerio Municipal Jardín de Paz, caso Pedro Diógenes Arrieta Navarro.

Ref.: Tramite N°16456-2025, Oficio DAM-3260-2025, Oficio SM-1317-EXTR-14-2025, DAM-3265-2025 y Oficio AIM-160-2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comuniquen a los gestionantes el oficio DAM-3674-2025 y sus adjuntos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-3699-2025, firmado por el Señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Solicitud de colaboración (Municipalidad de Liberia), para disponer de Policías Municipales esto para temas de seguridad por cuanto dicho Municipio realizara el viento navideño denominado Blanca Navidad., el cual es un evento masivo a nivel regional, el día 28 de noviembre del año en curso.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se rechaza la solicitud presentada bajo el oficio DAM-3699-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio JDCCDRSC-186-11-2025, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz: Solicitar a la Municipalidad la revisión de una propiedad, en estado de abandono que se ha convertido en un área vulnerable, ya que se mantienen por ahí personas en las áreas oscuras, posible corte o poda de los árboles ubicados en la acera, esta propiedad esta situada aproximadamente 100 metros al norte del Polideportivo, a mano izquierda.

Dicho tramo se ha convertido en una zona insegura para los atletas y peatones que transitan regularmente por el lugar.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, a gestión presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz oficio JDCCDRSC-186-11-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

INCISO 05: Se conoce oficio JDCCDRSC-184-11-2025, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz: Recibimos en audiencia a los miembros de la Asociación de Desarrollo Trapiche, los cuales exponen la situación que se presenta con la plaza de deportes de la comunidad de Trapiche.

Ellos indican que a través de los años vienen con situaciones de inscripción de la plaza en tiempo pasado.

Debido a esta gestión se delega al asistente administrativo para realizar las consultas en la municipalidad, lo que nos indica de parte de la municipalidad “que efectivamente la cancha no le pertenece al CDRSC ya que la propiedad nunca ha sido inscrita”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, a gestión presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz oficio JDCCDRSC-184-11-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce oficio CONTADORCCDR-32-11-2025, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz: Se le solicita girar la suma de 50.000.000,00 de los recursos aprobados para el periodo 2025 de los ingresos municipales, de acuerdo a la proyección suministrada por el Departamento de Contabilidad Municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, a gestión presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz oficio CONTADORCCDR-32-11-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. De la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales oficio CFTNC-SC-29-2025.

1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar veinte licencias temporales para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales oficio CFTNC-SC-29-2025, en las fechas del 13 al 18 de enero del año 2026 durante las Fiestas Típicas Nacionales.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

INCISO 08: Se conoce oficio ZMT-766-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Depto. de Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Respuesta a oficio SM-1872-EXTR-20-2025, con relación a la improbación de la cesión de derechos solicitada por la sociedad INVERSIONES BASAN SOCIEDAD ANONIMA, a favor de FLANELLE LIMITADA. Este departamento se permite recomendarle al honorable Concejo Municipal, a probar la solicitud de cesión del 50% de los derechos sobre la concesión que consta bajo la matrícula 2371-Z-000, plano G-1013043-2005.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el oficio ZMT-766-2025 a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce oficio ZMT-755-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Depto de Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Solicitud de autorización de suscripción de adendum y aprobación de uso condicional: Solicito aprobar el cambio de uso comercial a uso condicional para restaurante, la autorización de suscripción de adendum, y firma del mismo por parte del Alcalde Municipal y solicitarle con relación al contrato de concesión suscrito entre la Municipalidad de Santa cruz y la sociedad denominada Don Brasilitos de Guanacaste CR Sociedad Anónima.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el oficio ZMT-755-2025 a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Lectura de oficio DFCO-25-142 de la Dirección Financiera Municipal. Asunto: Informe de transferencias por pagar, y solicitud de gestión ante el Concejo Municipal para autorizar giro a las respectivas instituciones públicas.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Hacienda y Presupuesto, el oficio DFCO-25-142 de la Dirección Financiera Municipal, para su dictamen.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

INCISO 11. Lectura de oficio AC-102-2025 de la Asesoría Jurídica Municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar licencia de licores categoría D1 minisúper, solicitada por JIALONG SOCIEDAD ANÓNIMA CÉDULA 3-101-806066 EN EL NEGOCIO MINISÚPER MINI ECOMARKET en Santa Cruz, cien metros oeste del INS, Distrito Primero Santa Cruz, según la recomendación de Asesoría Jurídica AC-102-2025 que indica y verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Lectura de oficio AC-103-2025 de la Asesoría Jurídica Municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar licencia de licores categoría C restaurante, solicitada por 3-101-941590 s.a. en el restaurante con venta de licor GALLO RONCO, en la comunidad de Playa Potrero de la Plaza de deportes 150 metros norte Distrito Cuarto Tempate, según la recomendación de Asesoría Jurídica AC-103-2025 que indica y verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Lectura de oficio AC-104-2025 de la Asesoría Jurídica Municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar licencia de licores categoría D1, solicitada por la sociedad 3-101-940475 S.A. en el Minisúper con venta de licor LA PRUDENCIA situado en Cartagena de la Iglesia Católica 150 metros norte Distrito Cartagena, según la recomendación de Asesoría Jurídica AC-104-2025 que indica y verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce Oficio AC-105-2025, de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Por renuncia a la actividad, y con fundamento en el artículo 16 inciso c) del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz la Licencia de Licores numeración 335 clase D1, que se encontraba funcionando en el MARGARITAVILLE BEACH RESORT PLAYA FLAMINGO, ubicado en Santa Cruz, comunidad de Playa Flamingo, Distrito Sexto (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Acoger la recomendación AC-105-2025 de la Asesoría Jurídica Municipal, se autoriza el retiro de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz la Licencia de Licores numeración 335 clase D1, que se encontraba funcionando en el MARGARITAVILLE BEACH RESORT PLAYA FLAMINGO, ubicado en Santa Cruz, comunidad de Playa Flamingo, Distrito Sexto (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce Oficio AC-106-2025, de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Por renuncia a la actividad, y con fundamento en el artículo 16 inciso c) del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz la Licencia de Licores numeración 1170 clase C, que se encontraba funcionando en THE CELLAR, ubicado en Santa Cruz, comunidad de Playa Flamingo, Plazita Distrito Sexto (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Acoger la recomendación AC-106-2025 de la Asesoría Jurídica Municipal, se autoriza el retiro de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz la Licencia de Licores numeración 1170 clase C, que se encontraba funcionando en THE CELLAR, ubicado en Santa Cruz, comunidad de Playa Flamingo, Plazita Distrito Sexto (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro: Nuestra Asociación acordó realizar los festejos populares de nuestra comunidad El Socorro, durante los días 12, 13, 14 y 15 de marzo 2026, es por esto que solicitamos la separación de fechas.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos, para su dictamen, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla:

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la separación de fechas del 5 al 9 de febrero del 2026 para realizar fiestas a San Caralampio organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad exigidas para el evento que pretende realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas los días martes 3 y miércoles 4 para realizar actividades culturales, organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad exigidas para el evento que pretende realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

INCISO 19: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena: Solicita al Honorable Concejo Municipal interponer sus buenos oficios para la ejecución del proyecto de Iluminación de la Cancha de Fútbol de nuestra comunidad. Como es de su conocimiento la Municipalidad ha manifestado que no es posible avanzar con este proyecto debido a que el terreno donde se ubica la cancha no ha sido donado al municipio.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella: La Asociación de Desarrollo Integral de Marbella solicita permiso para la realización de una actividad comunitaria de Torneo de pesca, la cual se llevara a cabo los días 20 y 21 de diciembre, en horario de 7:00 am a 6:00 pm en Marbella.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad comunitaria de Torneo de pesca días 20 y 21 de diciembre 2025, en horario de 7:00 am a 6:00 pm en Marbella, organizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de seguridad y salud exigidas para la actividad.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce gestión del señor Víctor Manuel Arza Vargas: Conforme lo establecido en el Oficio ZMT-736-2025, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, pido remitir al Departamento de Catastro la solicitud de realización de un estudio registral de la finca folio real N°5-085123-000, perteneciente a la Sociedad Inversiones Bersoli Quinientos Seis S.A. Solicito se atienda la presente solicitud con la prontitud debida, siendo que hay construcción avanzada en obra gris en la finca de cita.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la solicitud presentada por el señor Víctor Manuel Arza Vargas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

INCISO 22: Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito: Se solicita la autorización de cierre temporal de la vía pública ubicada en el costado oeste de la plaza del centro de Brasilito, calle frente a la playa, durante la realización del Festival “Iluminemos Brasilito”, que se llevará a cabo el día 6 de diciembre del 2025. El cierre requiere desde horas tempranas del día del evento hasta la finalización de las actividades.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar cierre temporal de la vía pública ubicada en el costado oeste de la plaza del centro de Brasilito, calle frente a la playa, durante la realización del Festival “Iluminemos Brasilito”, que se llevará a cabo el día 6 de diciembre del 2025 gestionado por la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce documento de la señora Meilyn Castro Morales y el señor Alexis Suarez Castro, del Camino Viejo de Portegolpe, Tempate.

Desde aproximadamente 2022 fue el último trabajo hecho por la Municipalidad conocido por muchos de los vecinos con un levantamiento de la calle con lastreado, este trabajo temporal empeoro las condiciones de la calle ya que, con los inviernos de 2023, 2024 y 2025 la calle se deterioró aun mas cada año, generando la gravedad de la situación actual vivida.

Que la calle se convierte en un rio con corriente no existen caños ni cunetas, lo agrava la situación y genera una calle fraccionada y fracturada con huecos y grietas de más de 20cm.

Siendo que las calles cantonales so responsabilidad de la Municipalidad del sitio y con base en la normativa aplicable y se solicita al Concejo Municipal que:

1- Que la Municipalidad asuma la responsabilidad de planear, programar, diseñar, financiar, ejecutar y controlar la res vial cantonal mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción, según la legislación vigente.

2- Se fije una reunión presencial lo más pronto posible entre ingenieros de la Municipalidad, representantes de la Comunidad de camino Viejo Portegolpe (diciembre 2025)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

3- Se elabora un plan técnico (enero-febrero 2026) definitivo de intervención para la calle, con las siguientes características mínimas exigidas por la comunidad.

4- Se incluya esta intervención en el programa vial municipal con plazos claros y vinculantes de manera que la obra esté finalizada antes del inicio del invierno.

1-Gestión de la señora Meilyn Castro Morales, Suarez Castro Alexis.

Deseamos llegar a un acuerdo con la Municipalidad para que esta calle sea intervenida adecuadamente según las necesidades que se requieren, y así evitar riesgos de accidentes. Solicitamos la intervención de la calle conforme de nuestros derechos como ciudadanos de este país y bajo la legislación derivada.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por la señora Meilyn Castro Morales y el señor Alexis Suarez Castro, del Camino Viejo de Portegolpe, Tempate.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. Lectura de oficio ADISJ-25-2025 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, fechas del 28 al 30 de noviembre 2025 en el salón comunal de San Juan, con motivo del FESTIVAL CULTURAL Y NAVIDEÑO de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan.

Autorizar el cierre temporal de la calle principal de la entrada a San Juan 500 metros antes de la Escuela y todo el cuadrante central de la comunidad, para el recorrido de pasacalles y desfiles por el FESTIVAL CULTURAL Y NAVIDEÑO, cierre durante el desarrollo de la actividad.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecida para el el evento, así como la correcta atención de situaciones de peligro o emergencias, se deberá garantizar el derecho al libre tránsito.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

INCISO 25. De la Asociación de Desarrollo Integral de Tulita Sandino.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud de participación de la banda municipal, la actividad Festival Navideño, pasa calle que se realizará en Barrio Tulita Sandino, el 13 de diciembre 2025 a partir de las 6:00pm.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. Lectura de oficio G-2279-2025 del Instituto Costarricense de Turismo: Denegatoria de aprobación de concesión de Neftalí Varela.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio G-2279-2025 del Instituto Costarricense de Turismo

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce documento del Concejo de Distrito de Cartagena: Solicitar un inspector ingeniero de la Unidad Técnica para la valoración del antiguo puente peatonal de la Toyosa en Cartagena que se encuentra ubicado al lado del puente nuevo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por el Concejo de Distrito de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires. Asunto: Solicitud de apoyo para Coronación de reina de Nuestras Fiestas "Patronales y Árbol Navideño. Solicitamos su apoyo para la realización de un día cultural en nuestras instalaciones programadas para el 22 de diciembre del año 2025, con los siguientes elementos.

Participación del grupo de Danza Adagio.

Marimba Pica Pica.

Decoración Árbol Navideño.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

INCISO 29. De la Asociación de Desarrollo Integral de Lajas Pepe Lujan.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud de tarima, equipo de sonido, y toldos, para actividad cultural y navideña el 21 de diciembre 2025, presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Lajas Pepe Lujan.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Se conoce Oficio AIM-178-2025, firmado por el señor Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Municipal. Asunto: Remisión de informe definitivo sobre la liquidación de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Gobierno y Administración, para su dictamen, el informe definitivo sobre la liquidación de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31. Lectura de oficio DVS-94-2025 del Departamento de Vulnerabilidad Social: Subsidio Económico para primaria 2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Sociales, e oficio DVS-94-2025 del Departamento de Vulnerabilidad Social: Subsidio Económico para primaria 2025, para su dictamen.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan. Motivo: Invitación Especial Al Festival Cultural y Navideño San Juan 2025, a realizarse los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

INCISO 33: Se conoce Oficio DDUR-DGV-COORD-0770-2025, firmado por el señor Ing, Didier Monge Jiménez, Coordinador Departamento de Gestión Vial Municipal.

Asunto: Respuesta oficio SM-1977-Ext-21-2025

Referente: Solicitud de Intervención sector Huacas-Los Mangos.

Según el cronograma de intervención del primer trimestre del año 2025, se atendió el sector de Huacas, específicamente durante el mes de enero, en el cual se intervinieron todas las calles del sector.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-COORD-0770-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Se conoce Oficio DDUR-DGV-ING-0450-2025, firmado por el señor Ing. Luis José Sánchez G, Ingeniero de Proyectos. **Asunto:** Informe en respuesta a DAM-3404-2025. Se le informa que el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad ha llevado a cabo una inspección técnica en los sitios reportados, con el fin de evaluar la situación relacionada con la problemática.

Del sector Paraíso ruta a Playa negra este departamento es consciente de la problemática existente y por lo que se ha programado la confección de un proyecto de medidas paliativas entre la plaza de deportes de Paraíso y en la intersección hacia la Reserva Pura Jungla.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-ING-0450-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35: Se conoce Oficio DDUR-DGV-ING-0456-2025, firmado por el señor Ing, Luis José Sánchez G, Ingeniero de Proyectos.

Asunto: Respuesta a Oficio DAM-3423-2025, solicitud de pavimentación Residencial Corobici Etapa 2.

Para realizar una pavimentación en esta zona es necesario realizar:

- Un diseño apropiado del proyecto de forma integral se propone que la vía el barrio tengan 2 entradas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

- La confección de un sistema de drenaje pluvial con tragantes y pozos.
- La demolición y reconstrucción de aceras que cumplan con la Ley 7600,
- Excavación de toda la vía y la confección de una estructura de pavimento y su superficie de ruedo en asfaltado nueva.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-ING-0456-2025. Se comunique a los gestionantes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36: Se conoce Oficio DDUR-DGV-COORD-0772-2025, firmado por el señor Ing, Didier Monge Jiménez, Coordinador Departamento de Gestión Vial Municipal.

Asunto: Respuesta oficio SM-1617-Ord-35-2025

Referente: Solicitud de Intervención sector Huacas-Los Mangos.

Según el cronograma de intervención del primer trimestre del año 2025, se atendió el sector de Huacas, específicamente durante el mes de enero, en el cual se intervinieron todas las calles del sector.

Para una segunda intervención en los sectores mencionados, se tiene contemplado incluirlos en el cronograma correspondiente al cuarto trimestre del presente año 2025,

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-COORD-0772-2025. Se comunique a los gestionantes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37. De la Alcaldía Municipal, oficio DAM-3722-2025, se transcribe: Por este medio, y en atención a las competencias que le corresponden al Concejo Municipal en materia de aprobación de convenios y autorización de egresos municipales, me permito trasladar para conocimiento, análisis y aprobación, los Convenios de Cooperación y Subvención Temporal suscritos entre la Municipalidad de Santa Cruz y las siguientes Asociaciones de Desarrollo Integral:

1. Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Limón



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

2. Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de Residencial Chorotega.

3. Asociación de Desarrollo Integral de Arado

4. Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe

5. Asociación de Desarrollo Integral de Cacao

6. Asociación de Desarrollo Integral de Bolsón

7. Asociación de Desarrollo Integral de Tempate

8. Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito.

9. Asociación de Desarrollo Integral de Moya y Chircó.

Se informa al Concejo que, en el caso de la comunidad de Bejuco, la actividad cultural

correspondiente será administrada por medio de la Asociación de Desarrollo Integral de

Tempate, en virtud de que la comunidad de Bejuco no cuenta actualmente con una figura

jurídica constituida que permita la suscripción de convenios con la Municipalidad. Por tal motivo, y con el fin de no excluir a la comunidad de Bejuco de los beneficios culturales y recreativos, se gestionó que los recursos asignados para dicha comunidad sean canalizados mediante la ADI de Tempate, entidad que además recibirá la donación

proveniente de la comunidad de Bejuco para el desarrollo de la actividad.

Dichos instrumentos fueron formulados conforme a la propuesta inicial elaborada por el Departamento de Asesoría Jurídica, en atención al criterio AJ-624-2025, y aprobados mediante acuerdo SM-2036-ORD-45-2025 el cual detalla la competencia municipal, la

legalidad del contenido, la naturaleza de la subvención y las recomendaciones para su adecuada aplicación.

Sobre los montos incluidos en los convenios:

Se deja debidamente consignado que los montos establecidos en cada uno de los convenios corresponden a la distribución aprobada por ese Honorable Concejo Municipal, según consta en el Dictamen de Comisión de Cultura 02-2025, comunicado oficialmente mediante el oficio SM-1090-ORD-23-2025. En consecuencia, los convenios reflejan fielmente la asignación presupuestaria determinada por el Concejo para cada comunidad y Asociación de Desarrollo Integral.

Con base en lo anterior, se remiten dichos convenios para que el Concejo Municipal proceda, según sus atribuciones legales, a emitir la respectiva



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

aprobación y autorizar la firma del suscrito, en su condición de representante legal de la institución, de conformidad con los artículos 4 inciso f) y 13 incisos a), e) y n) del Código Municipal.

-Señor Presidente del Concejo somete a votación:

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el DAM-3722-2025 de alcaldía, se aprueban los **CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y SUBVENCIÓN TEMPORAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** y las Asociaciones de Desarrollo: Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Limón, Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de Residencial Chorotega, Asociación de Desarrollo Integral de Arado, Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe, Asociación de Desarrollo Integral de Cacao, Asociación de Desarrollo Integral de Bolsón, Asociación de Desarrollo Integral de Tempate, Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito, Asociación de Desarrollo Integral de Moya y Chircó.

Autorizar al señor alcalde municipal o a quien ocupe su lugar la firma de los convenios aprobados.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38. Gestión del Concejo de Distrito Cabo Velas: Solicitud de mesa de trabajo en Matapalo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslade a Presidencia para su programación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39. De Vicealcaldía Municipal: Cronograma de actividades culturales y navideñas.

INCISO 40. Lectura de oficio JDCCDRSC-187-11-2025 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: 1. Se conoce y aprueba el Proyecto y Presupuesto denominado Actívate Santa Cruz año 2026, que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de diez millones de colones.

2. Se autoriza al presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Santa Cruz a firmar el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER.

3. Se aval y la aprobación del Proyecto y Presupuesto denominado Actívate Santa Cruz, por un monto de diez millones de colones.

4-Se autoriza al señor alcalde municipal, a firmar en representación de la Municipalidad el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER.

4. Remitir el correspondiente expediente del proyecto al ICODER.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 06. INFORME ALCALDÍA.

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del 21 al 27 de noviembre del 2025.

Cordialmente,



JORGE
ARTURO
ALFARO
ORIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.12.04
09:41:20 -06'00'

Msc. Jorge Alfaro Orias.

Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

Viernes 21 de noviembre del 2025.

1. Trabajo administrativo.
2. Reunión INDER

Sábado 22 de noviembre del 2025.

1. Asistencia elección reina Fiestas de Buenos Aires



Ilustración 1 Reimado Fiestas de Buenos Aires

Lunes 24 de noviembre del 2025.

1. Trabajo Administrativo
2. Reunión Directora y Directores Municipales.

Martes 25 de noviembre del 2025.

1. Trabajo Administrativo
2. Audiencia Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa (Planes Reguladores Costeros)



Ilustración 2 Audiencia Comisión de Turismo A.L.

Miércoles 26 de noviembre del 2025.

1. Trabajo Administrativo
2. Reunión Comisión de Planes Reguladores



Ilustración 3 Reunión Comisión de Planes Reguladores



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025



Ilustración 4 Reunión Comisión de Planes Reguladores



Ilustración 5 Reunión Comisión de Planes Reguladores



Ilustración 6 Reunión Comisión de Planes Reguladores

Jueves 27 de noviembre del 2025.

1. Reunión interdepartamental para atención a adaraciones al Presupuesto Ordinario 2026
2. Visita Directora SINEM
3. Trabajo Administrativo



Ilustración 7 Reunión Directora Nacional del SINEM



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025



Ilustración 8 Reunión Directora Nacional del SINEM



Ilustración 9 Reunión Directora Nacional del SINEM

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 07-2025 de la Comisión de Cultura, de las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del SM-2153-ORD.46-2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 46- 2025, Artículo 05, Inciso 11, del 13 de noviembre 2025:

INCISO 05. Se conoce oficio DAM-3602-2025, de Alcaldía Municipal. Asunto. Traslado de Oficio DFCO-25-0140 sobre requisitos para transferencia de recursos municipales a asociaciones, emitido por la Dirección Financiera Municipal, en donde se detallan los requisitos legales, técnicos y Financiera Contable que deben cumplir las Asociaciones de Desarrollo Integral para la correcta administración y ejecución de los recursos públicos transferidos.

Considerando:

Como ha sido costumbre desde el concejo anterior los festivales y celebraciones comunales realizados a solicitud de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de Santa Cruz, día con día se hacen más frecuentes, lo que a permite generar espacios de unión, identidad y participación ciudadana que refuercen el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

sentido de pertenencia de cada habitante del cantón, por lo que presupuestariamente año con año se han venido dotando de recursos públicos a estas organizaciones comunales para la realización de dichas actividades comunales a lo largo y ancho del cantón.

Que este Concejo a través de la Comisión de Cultura ha establecido junto con la Vicealcaldía la necesidad de establecer mecanismos de control de dichas actividades para garantizar la correcta administración y ejecución de los fondos públicos otorgados con el objetivo de que la distribución de los recursos municipales contemplados para este tipo de actividades se haga con la transparencia tal y como la normativa lo señala.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1-Dar por conocido el oficio DFCO-25-0140

2-Acordar la incorporación de los requisitos señalados por la Dirección Financiera para que sean incorporados en el Convenio que se elaboró para ser suscritos entre la Municipalidad y aquellas ADIS que deseen organizar ellas mismas sus actividades y no por la promotora contratada por la Municipalidad.

1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 07-2025 de la Comisión de Cultura, de las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de 2025.

1-Dar por conocido el oficio DFCO-25-0140

2-Acordar la incorporación de los requisitos señalados por la Dirección Financiera para que sean incorporados en el Convenio que se elaboró para ser suscritos entre la Municipalidad y aquellas ADIS que deseen organizar ellas mismas sus actividades y no por la promotora contratada por la Municipalidad.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 34-2025 del Comisión de Gobierno y Administración, de las diecinueve horas veintiocho y ocho minutos del día cuatro de noviembre de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el Oficio SM-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

1493-ORD-34-2025 del 18 de agosto 2025 en donde se traslada a esta comisión para su respectivo estudio, el acuerdo de la sesión ordinaria en la Sesión Ordinaria 34-2025, Artículo 05, Inciso 08, del 21 de agosto 2025:

INCISO 08: Lectura de oficio DAM-2592-2025 de Alcaldía Municipal: Traslado de propuesta de convenio de administración entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral de El Llano. Oficio AJ-488-2025 de Asesoría Jurídica Municipal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, el oficio DAM-2592-2025 de Alcaldía Municipal.

En base a lo anterior esta Comisión entra a analizarlos siguientes oficios:

.Oficio DAM-2592-2025: en el cual se hace traslado de la propuesta de convenio y criterio del Departamento de Asesoría Jurídica

. Oficio AJ-488-2025 de Asesoría Jurídica Municipal: emitido por el Lic Allan Gerardo Viales Matarrita en su condición de Abogado de la Asesoría Jurídica en donde remite el convenio para valoración de este Concejo Municipal.

-En la Sesión Ordinaria 34-2025, Artículo 05, Inciso 08, del 21 de agosto 2025 en la lectura de los oficios en el apartado de correspondencia la señora regidora suplente Yarina Arauz Barrantes solicita se cambie el plazo de vigencia del convenio contenido en la propuesta presentada por Asesoría Jurídica por considerar que el plazo de 2 años es muy corto, por lo que pidió se considere extenderlo un poco más.

En razón de lo anterior esta Comisión Recommenda al Honorable Concejo Municipal en virtud de los oficios analizados:

-Se apruebe el Convenio entre la Asociación de Desarrollo Integral de El Llano y la Municipalidad de Santa Cruz para préstamo de inmueble en comodato bajo el Plano Catastrado número G-24700-2023.

-Se acoja la solicitud realizada por la señora regidora Yarina Arauz Barrantes para cambiar el plazo del convenio de 2 a 10 años prorrogables según los términos del convenio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 34-2025 del Comisión de Gobierno y Administración, de las diecinueve horas veintiocho y ocho minutos del día cuatro de noviembre de 2025, se acuerda:

-Se apruebe el Convenio entre la Asociación de Desarrollo Integral de El Llano y la Municipalidad de Santa Cruz para préstamo de inmueble en comodato bajo el Plano Catastrado número G-24700-2023.

-Se acoja la solicitud realizada por la señora regidora Yarina Arauz Barrantes para cambiar el plazo del convenio de 2 a 10 años prorrogables según los términos del convenio.

Autorizar al señora alcalde, o a quien ocupe su lugar, la firma del convenio autorizado.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen 45-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Dieciséis horas del día veinticinco de noviembre de 2025. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-2122-ORD-45-2025 del 06 de noviembre de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 45-2025, Artículo 06, Inciso 08, del 06 de noviembre 2025:

INCISO 08- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Eventos Públicos, la gestión del señor Antonio Ricardo Rodríguez Koslov: Solicitud de separación de fechas 27 de diciembre 2025 para realizar evento BLACK MOON DUST, en el lugar denominado ROCA MISTICA, en Tamarindo.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

-Autorizar la separación de fecha realizar evento BLACK MOON DUST, en el lugar denominado ROCA MÍSTICA, en Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

-Asimismo, en acatamiento a la ley se le recuerda al solicitante que este es un simple acuerdo de separación de fechas más no del evento, el cual deberá ser debidamente autorizado por las instituciones correspondientes, de manera que cualquier propaganda, anuncio o información que indique lo contrario es falsa y no corresponde a lo acordado por este concejo.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 45-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Dieciséis horas del día veinticinco de noviembre de 2025. Se acuerda:

Autorizar la separación de fecha 27 diciembre 2025, para realizar evento BLACK MOON DUST, en el lugar denominado ROCA MÍSTICA, en Tamarindo.

Asimismo, en acatamiento a la ley se le recuerda al solicitante que este es un simple acuerdo de separación de fechas más no del evento, el cual deberá ser debidamente autorizado por las instituciones correspondientes, de manera que cualquier propaganda, anuncio o información que indique lo contrario es falsa y no corresponde a lo acordado por este concejo.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de Dictamen 46-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Dieciséis horas veinte minutos del día veinticinco de noviembre de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-2058-ORD-44-2025 del 30 de octubre de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 44-2025, Artículo 05, Inciso 25, del 30 de octubre 2025:

INCISO 25- Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena: solicitar modificación en las fechas aprobadas para la realización de las fiestas de Cartagena, correspondientes al año 2026, las actividades estaban programadas para los días 27,28,01 de marzo 2026, solicitamos modificar para los días 20,21,22 de febrero 2026.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

-Autorizar la modificación en las fechas aprobadas para la realización de las fiestas de Cartagena, correspondientes al año 2026, de los días 27,28,01 de marzo 2026, para los días 20,21,22 de febrero 2026.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 46-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, las Dieciséis horas veinte minutos del día veinticinco de noviembre de 2025.

-Autorizar la modificación en las fechas aprobadas para la realización de las fiestas de Cartagena, correspondientes al año 2026, de los días 27,28,01 de marzo 2026, para los días 20,21,22 de febrero 2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de la Dictamen 48-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las Dieciséis horas cuarenta minutos del día veinticinco de noviembre de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1871-EXTR-20-2025 del 13 de octubre de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Extraordinaria 22-2025, Artículo 04, Inciso 07, del 04 de noviembre 2025:

INCISO 07- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: De la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, solicitud de Separación de fechas del 16 al 19 de abril 2026, así como dos patentes de licores para festejos patronales.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

- Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, solicitud de Separación de fechas del 16 de abril al 19 de abril 2026, así como dos patentes de licores para festejos patronales.

- Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11(Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.

- Se autoriza el uso de las vías cantonales para el Tope de Caballistas el día 19 de Abril 2026.

- Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el de la Dictamen 48-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las Dieciséis horas cuarenta minutos del día veinticinco de noviembre de 2025. Se acuerda:

- Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, solicitud de Separación de fechas del 16 de abril al 19 de abril 2026, así como dos patentes de licores para festejos patronales.

- Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11(Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.

- Se autoriza el uso de las vías cantonales para el Tope de Caballistas el día 19 de Abril 2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

INCISO 06. Lectura de la Dictamen 47-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, de las dieciséis horas treinta y dos minutos del día veinticinco de noviembre de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1871-EXTR-20-2025 del 13 de octubre de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Extraordinaria 16-2025, Artículo 04, Inciso 18, del 07 de octubre 2025:

INCISO 18- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: De la Asociación de Desarrollo Integral de los Ranchos, solicitud de Separación de fechas del 26 de febrero al 01 de marzo 2026, así como dos patentes de licores para festejos patronales.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión **RECOMIENDA:**

-Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de los Ranchos, solicitud de Separación de fechas del 26 de febrero al 01 de marzo 2026, así como dos patentes de licores para festejos patronales.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11(Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 47-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, de las dieciséis horas treinta y dos minutos del día veinticinco de noviembre de 2025. Se acuerda:

-Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de los Ranchos, solicitud de Separación de fechas del 26 de febrero al 01 de marzo 2026, así como dos patentes de licores para festejos patronales.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11(Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Informe SM-2196-2025 del Órgano Director Investigación Denuncia CTP Santa Barbara.

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión ordinaria 47-2025, Artículo 07, Inciso 03, del 20 noviembre 2025, este Órgano Director procede a informar.

Previo a atender la denuncia planteada contra los 4 miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Barbara, se procedió a notificar de las actuaciones a los personeros de la Dirección del Colegio y se solicitó la siguiente documentación:

-Libro de Actas de la Junta Administrativa, que contenga las sesiones ordinarias y extraordinarias de los años 2023-2024-2025.

-Expediente administrativo del proceso de contratación de servicios de transporte para el periodo 2023-2024-2025.

-Expediente administrativo del proceso de despido de la señora Juliana Díaz Leiva cédula 503130967.

-Libro de actas del Consejo de Profesores, y documentos originales donde la asistencia a las sesiones de dicho Consejo para los periodos 2023-2024-2025.

Resultado preliminar, lo siguiente:

De la revisión del Expediente administrativo que lleva este Concejo en donde la Dirección del Colegio aportó documentos para la elección de los 4 miembros de la Junta Administrativa que hoy se encuentran denunciados, se revisa el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

ACTA DEL CONCEJO DE PROFESORES en donde se toma el acuerdo de sustitución y nombramiento de los miembros, acta que fue debidamente coteja con el acta original que a los efectos lleva la Dirección de la institución, en dicha revisión:

1-Que las actas del Consejo de Profesores no se evidencia la apertura y foliatura autorizada por la Auditoria Interna del Ministerio de Educación, lo cual contraviene lo dispuesto en la Ley General de Control Interno artículo 22 inciso e) en concordancia el Dictamen DAJ-C-120-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, indica expresamente que el Consejo de Profesores es un Órgano Colegiado y, por ende, su funcionamiento y la redacción de sus actas están regidos por los Artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP).

2-De esta revisión es relevante el acta 07-2025 de las 11:00am del 25 de septiembre 2025 del Consejo de Profesores del CTP de Santa Barbara, en tanto, ese Consejo en su artículo 03 acuerdo 03 procede a la votación de los puestos para la designación de 4 integrantes de Junta Directiva, presentado ante este Concejo para el respectivo nombramiento bajo el oficio CTP-SB-SC-DIR-71-2025 firmado por la Directora de esa Institución y la Supervisora del del Circuito 07, se evidencia que:

2.1. El acta 07-2025 del Consejo de Profesores del CTP de Santa Barbara del 11:00am del 25 de septiembre 2025, bajo el oficio CTP-SB-SC-DIR-71-2025, y las firmas de los profesores asistentes documento aportado dentro del proceso de nombramiento, se evidencian las siguientes inconsistencias en la lista de asistencia:

ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO CTP

La asistencia a línea 11 la hora indicada es las 7:20am, con fecha del 25/09/2025

La asistencia a línea 23 la hora indicada es las 7:00am. con fecha del 25/09/2025

La asistencia a línea 24 la hora indicada es las 7:14am. con fecha del 25/09/2025

La asistencia a líneas 26 y 27 con sobre escritura. con fecha del 25/09/2025

La asistencia a líneas 41,42, y 44 con tachadura y con fecha del 25/09/2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

ASISTENCIA DE PERSONAL DE II Y IV CICLO DIVERSIFICADO VOCACIONAL 2025 véase las líneas 1 la fecha y hora están sobrescritas.

2.2. El acta 07-2025 del del Consejo de Profesores del CTP de Santa Barbara en custodiada en la oficina de la Dirección del CTP de Santa Barbara, y obtenida por este Órgano Director, indica que dicha sesión fue a las 7:00am del 24 de septiembre 2025, que la asistencia original rotulada como ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO CTP la hora de la firma fue consignada como inicial a las 7:00, véase como ejemplo las líneas 9, 11, 22, 23, 24, 26, 27, 41, 44, con fecha del 24 de septiembre 2025.

Y en la Lista de asistencia rotulada como ASISTENCIA DE PERSONAL DE II Y IV CICLO DIVERSIFICADO VOCACIONAL 2025 véase las líneas 1, con fecha del 24 de septiembre 2025.

2.3. Se concluye por este Órgano Director, que el acta y la ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO CTP del Consejo de Profesores aportada bajo el oficio CTP-SB-SC-DIR-71-2025 por la Directora de esa Institución y la Supervisora del del Circuito 07, en contraposición con el acta obtenida se evidencia inconsistencias en fechas y horas tanto de la asistencia de los profesores del Consejo como de la fecha de la celebración de esa sesión, la primera es del 25 de septiembre 2025 de las 11:00am horas y la segunda es del 24 de septiembre 2025 de las 7:00am.

2.4. El acta 07-2025 del 24 de septiembre 2025 de las 7:00am del Consejo de Profesores contiene 05 ternas para nombramiento, en contraposición del acta 07-2025 del 25 de septiembre 2025 de las 11:00am la cual indica 04 ternas para nombramiento, no se evidencia las justificaciones del cambio realizado.

3-Que el Consejo de Profesores del CTP de Santa Barbara en la sesión 08-2025 de las 03:00pm del 29 de septiembre 2025 aprueba sin modificaciones el acta 07-2025 del 24 de septiembre del año 2025 de las 7:00am.

4-Se ha verificado que la versión del Acta aportada ante este Concejo Municipal por la Dirección del Colegio, con el aval de la Supervisión del Circuito Escolar contra el acta original en resguardo de la Institución no concuerdan en cuanto a fecha, hora, se identifica tachaduras y sobreescrituras, elementos que hacen dudar de la veracidad del documento aportado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

Criterio del Órgano Director:

1. Los Consejos de Profesores son creados vía legal por la Ley N.º 181, “Código de Educación” artículo 300, 301, la cual dispone su integración, la frecuencia de sus sesiones, el quorum estructural y el funcional, así como la obligatoriedad de asistencia a las convocatorias. Se concluye que estos órganos son colegiados, ya que se caracterizan por la colegialidad, deben aplicar el procedimiento colegial para la definición de la voluntad del órgano y poseen competencias indelegables claramente definidas. Igualmente, aseguran la participación de diversos actores vinculados directamente con el servicio educativo. Por lo tanto, los Consejos deben acatar las normas aplicables a los órganos colegiados.

2- Los Consejos de Profesores, en cuanto a sus actas que demuestran su funcionamiento y lo relacionado con las sus actas están regidos por los Artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP). El acta en consecuencia constituye un elemento de validez del acto administrativo y además demuestra la discusión, deliberación y votación de los acuerdos que se adopten en el seno del órgano colegiado, a partir de lo cual el administrado puede garantizarse el conocimiento, control y fiscalización de las decisiones ahí adoptadas, en ejercicio de la garantía de acceso a la información que le reconoce el artículo 30 de la Constitución Política. Es por ello, que el acta busca asegurar la transparencia en el ejercicio de las competencias del órgano al poner en evidencia los criterios y opiniones de los miembros que lo conforman, motivo por el cual, una vez aprobada el acta, ésta se constituye en un documento público.

3-El Código Municipal, específicamente en su artículo 13.g del Código Municipal, ha establecido que corresponde al Concejo, nombrar directamente y por acuerdo aprobado por mayoría simple de los regidores, a los miembros de las Juntas Administrativas de los Centros Educativos y de las Juntas de Educación.

Si bien la Ley Fundamental de Educación determina que los Concejos Municipales deben seleccionar los miembros de las Juntas de Educación de las escuelas públicas para nombrar las Juntas Administrativas de los colegios oficiales, el Concejo no es enteramente libre para nombrar, ya que debe, por el contrario, seleccionar dentro de la lista que le propongan los funcionarios que ejerzan la inspección de las Escuelas del Circuito, previa consulta con los Directores, quienes a su vez consultarán al Personal Docente de su respectiva escuela para cumplir legalmente con el procedimiento previamente establecido.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

Esto significa que, de acuerdo con dicho cuerpo normativo, la facultad de selección del Concejo está limitada por la terna propuesta. De ahí que reconoció la importancia de que las autoridades competentes dispongan lo pertinente para que se proceda con el nombramiento de los miembros de las Juntas de Educación.

4-De la revisión de las actas del Consejo de Profesores del CTP de Santa Barbara, es criterio de este Órgano que el Concejo Municipal, al elegir y nombrar a los miembros de la Junta propuesta, fue inducido a error sustancial que motivó el acuerdo de la sesión ordinaria 39-2025 artículo 06 inciso 64 del 25 de septiembre 2025, el cual se transcribe:

INCISO 64. Oficio CTP-SB-SC-DIR-71-2025 solicitud de nombramiento integrantes de la Junta Directiva del Colegio Técnico Profesional de Santa Barbara.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Nombrar a Estiver José Aiza Juárez cédula 503060120, José David Molina Ruiz cédula 503090586, Jacqueline Ortega Ortega cédula 106310400, Ana Gabriela Correa Ramírez cédula 503470851, ante Junta Administrativa del Colegio Técnica Profesional de Santa Barbara, así recomendado por la Directora y Supervisora Circuito 07 oficio CTP-SB-SC-DIR-71-2025

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

Este error en la actuación del Concejo Municipal se basó en un documento que vicia la voluntad administrativa, lo cual podría considerarse como nulidad absoluta del acto de nombramiento de la Junta Administrativa, conforme a la Ley General de la Administración Pública.

Este Órgano Director recomienda al honorable Concejo Municipal, analice y proceda a declarar si existe alguna nulidad en el acto de nombramiento, acuerdo de la sesión ordinaria 39-2025 artículo 06 inciso 64 del 25 de septiembre 2025, en tanto para el procedimiento administrativo es esencial pues son las personas ahí nombradas son objeto de investigación.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, para su dictamen, el Informe SM-2196-2025 del Órgano Director Investigación Denuncia CTP Santa Barbara.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2025

Del 27 de noviembre 2025

02. SE ACUERDA: Se dictamine por la Comisión en la próxima sesión ordinaria por lo gravedad de lo indicado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Señor Maureen Contreras Arrieta: Ante este Concejo Municipal se tome acuerdo para solicitar a la Comisión, que organizó las Fiestas del 25 de Julio Fiestas de Santiago Apóstol 2025, Hogar de Ancianos, la presentación del informe económico.

02. SE ACUERDA: Se aprueba la solicitud presentada, se solicita a la Comisión, que organizó las Fiestas del 25 de Julio Fiestas de Santiago Apóstol 2025, Hogar de Ancianos, la presentación del informe económico.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01. NO SE PRESENTAN MOCIONES.

ARTÍCULO 09. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y OCHO- AL SER LAS VEINTE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo.